



RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2025, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 29 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos. (2025062087)

Habiéndose firmado el día 30 de abril de 2025, la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito el 29 de diciembre de 2021 entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Adenda que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de mayo de 2025.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2021 ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA (AHORA MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA) Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Madrid, 30 de abril de 2025.

REUNIDOS

De una parte, Don David Lucas Parrón, Secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana, de acuerdo con el Real Decreto 976/2023, de 28 de noviembre, por el que se dispone su nombramiento, la Disposición Final 1ª y el artículo 14.2 del RD 829/2023, de 20 de noviembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, por los cuales se suprime la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y se crea la Secretaría de Estado de Vivienda y Agenda Urbana como departamento encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de vivienda, agenda urbana, calidad de la edificación y suelo; el Real Decreto 208/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, y, actuando por delegación de la Ministra de Vivienda y Agenda Urbana, al amparo de lo dispuesto en la Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, sobre delegación de competencias y sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos.

De otra, D. Manuel Martín Castizo, Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto de la Presidenta 24/2023 (DOE núm. 140, de 21 de julio), actuando de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de la Presidenta 33/2023, de 16 de agosto, por el que se delega en la persona titular de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda la firma de los convenios que suscriba la Comunidad Autónoma de Extremadura con el Estado, en el ámbito de las competencias que dicho departamento tiene atribuidas (DOE núm. 164, de 25 de agosto) previa autorización del Consejo de Gobierno en su sesión del día 15 de abril de 2025.

MANIFIESTAN

- I. Que con fecha 29 diciembre de 2021 se formalizó el Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.



II. El Anexo I. Listado de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura que acompaña al Convenio suscrito por la Comunidad Autónoma de Extremadura de fecha 29 de diciembre de 2021 recogía como actuaciones comprometidas por dicha Comunidad para el cumplimiento del objetivo CID, objeto del Convenio, las siguientes:

Actuaciones en FASE 1:

11F1-1 LA PAZ.

Actuaciones en FASE 2:

11F2-1 SEDE CEXMA.

11F2-2 CS PLAZA DE ARGEL.

11F2-3 RESIDENCIA DEPORTISTAS.

11F2-4 ESTACIÓN AUTOBUSES BADAJOZ.

11F2-5 SEDE CONSEJERÍA AGRICULTURA.

Actuaciones en RESERVA:

11R-1 LABORATORIO SANIDAD ANIMAL.

11R-2 ALBERGUE JUVENIL.

11R-3 HOSPEDERÍA PUENTE DE ALCONÉTAR.

11R-4 CENTRO DE SALUD CABEZA DEL BUEY.

11R-5 ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE ZAFRA.

11R-6 ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CORIA.

11R-7 ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE MÉRIDA.

11R-8 CENTRO DE SERVICIOS AL TRANSPORTE DE MÉRIDA.

11R-9 EDIFICIO ADRIANO 4 MÉRIDA.

En definitiva, la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del convenio suscrito adquirió el compromiso particular de contribuir al objetivo CID de la Unión Europea, definido en dicho convenio, con la rehabilitación de 12.313 metros cuadrados.



No obstante, para asegurar el cumplimiento de su compromiso particular incorporó al convenio un total de 33.345 metros cuadrados a rehabilitar.

Los metros cuadrados rehabilitados que excedan del objetivo CID particular asignado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en virtud de este convenio contribuirán, de igual modo, a incrementar el número de metros cuadrados rehabilitados del objetivo CID global comprometido con la Unión Europea.

Todo ello, sin perjuicio de que todos aquellos metros cuadrados que, excediendo del objetivo CID particular no fueran rehabilitados, pasarán a engrosar la lista de actuaciones de reserva.

- III. Con fecha 9 de mayo de 2022, se celebró Comisión Bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura y en virtud de la cláusula decimotercera del convenio, y se acordó modificar la actuación "F2_1 Sede CEXMA", pasando de 5.942 m² a 4.857 m² y en lo relativo a la inversión total que pasó a 8.032.972 € (IVA incluido), frente a la anterior cuantía de 9.075.010 € (IVA incluido), permaneciendo la subvención PIREP propia a la misma inalterada (5.932.100,00 €). Por ello, los metros totales comprometidos en el convenio 2 pasaron de 33.345 m² a 32.260 m superficie total a rehabilitar.
- IV. Con fecha 29 de junio de 2023, se celebró Comisión Bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura y se acordó que la actuación "11F2-4 Estación de Autobuses de Badajoz" pasase de Fase 2 a Fase 1, así como el ajuste presupuestario de dos actuaciones:
- 11F1-1 Edificio La Paz pasó de una aportación Pirep de 465.000,00 € a otra ascendente a 748.148,00 € y de una aportación autonómica de 97.650 € a otra de 157.111 €. El coste total de esta actuación se incrementó en consonancia, pasando de 562.650 € a 905.259.
- 11F2-4 Estación de Autobuses de Badajoz pasó de una aportación Pirep de 990.000 € a otra de 706.852 € y de una aportación autonómica de 207.900 € a otra de 148.439 €. El coste total de la actuación se minoró en consecuencia, pasando de 1.197.900 € a 855.291 €.
- V. Con fecha 1 de abril de 2024, se celebró Comisión Bilateral entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Co-



munidad Autónoma de Extremadura, y se acordó el cambio de la actuación "11F1-1 Edificio La Paz" de Fase 1 a Fase 2, imputando su contribución en metros cuadrados rehabilitados al CID37.

VI. Con fecha 13 de noviembre de 2024 se celebró una Comisión Bilateral que tuvo por objeto el seguimiento de las actuaciones comprometidas por la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin que se produjesen cambios en el Anexo I.

VII. Por último, con fecha 25 de febrero 2025 se ha celebrado una Comisión Bilateral de Seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula decimotercera del Convenio suscrito, en la que se promovió una modificación del Anexo I del Convenio, que dio origen a la tramitación de esta adenda.

En dicha modificación del Anexo I del Convenio se materializan los siguientes cambios: Modificación los metros cuadrados rehabilitados con la actuación de Fase 1, 11F2-4.

Estación de Autobuses de Badajoz, que pasa ahora de 3.809 m² a 3.312 m², tal como se refleja en el Acta de Recepción de Obra.

La actuación "11F2-1: SEDE CEXMA" con un importe de subvención PIREP de 5.932.100 € y un coste total de 8.032.972 € pasa de Fase 2 a Reserva, ante la imposibilidad manifestada por la Comunidad de Extremadura de acometer dicha obra dentro de los plazos comprometidos en el Convenio. A tal efecto, con el objeto de distribuir este presupuesto en otras actuaciones Pirep, se incorporan las siguientes actuaciones modificaciones:

Las actuaciones "11R5-Estación de Autobuses de Zafra", "11R6-Estación de Autobuses de Coria" y "11R7-Estación de Autobuses de Mérida" pasan de Reserva a Fase 2, modificándose su superficie del siguiente modo:

- 11R-5 Estación de Autobuses de Zafra pasa de 1.800 m² a 1.630 m².
- 11R-6 Estación de Autobuses de Coria pasa de 1.277 m² a 1.347 m².
- 11R-7 Estación de Autobuses de Mérida pasa de 3.557 m² a 2.489 m².

Se incluyen ocho nuevas actuaciones en la Fase 2 del convenio con la siguiente dotación presupuestaria:

- 1) 11F2-6 Estación de Autobuses Jerez de los Caballeros (886 m²), cuyo presupuesto Pirep es de 479.338,84 € y su coste total es de 580.000 €.



- 2) 11F2-7 Estación de Autobuses Navalmoral de la Mata (1.283 m²), su subvención Pirep es igual a 471.074,38 € y su coste total es de 570.000 €.
- 3) 11F2-8 Estación de Autobuses Plasencia (2.435 m²), cuya subvención Pirep es igual a 629.834,71 € y su coste total asciende a 762.100 €.
- 4) 11F2-9 Estación de Autobuses Almendralejo (1.015 m²), cuya subvención Pirep es de 239.669,42 € y su coste total es igual a 290.000 €.
- 5) 11F2-10 Estación de Autobuses Don Benito (1.223 m²), cuya subvención Pirep asciende a 431.813,07 € y su coste total es de 522.493,81 €.
- 6) 11F2-11 ITV Badajoz (750 m²), cuya subvención es de 446.280,99 € y su coste total asciende a 540.000 €.
- 7) 11F2-12 Servicios Territoriales - Infraestructuras, (2.713 m²), cuya subvención Pirep es igual a 471.074,38 € y su coste total asciende a 570.000,00.
- 8) 11F2-13 EDEA-CICE Cáceres (433 m²), cuya subvención Pirep es igual a 371.900,83 € y su coste total es de 450.000,00 €.

Con respecto a estas nuevas actuaciones, la Comunidad Autónoma de Extremadura fundamenta su inclusión basándose en que "se trata de obras con plazos de ejecución reducidos y soluciones constructivas sencillas para que puedan ser ejecutadas en pocos meses y poder cumplir los plazos establecidos, se ha optado, por tanto, por múltiples actuaciones de reducido tamaño. Por otra parte, todas las nuevas actuaciones propuestas están afectadas patrimonialmente a esta Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por lo que no será necesario la formalización de convenios o transferencias presupuestarias a otros Organismos o Consejerías, con lo que se reducen tramites y se puede agilizar la contratación de los proyectos y obras necesarias"

Asimismo, se incrementa la dotación financiera de la actuación "11F1-1 LA PAZ", cuya subvención Pirep pasa a 1.514.684,94 €, frente a los iniciales 748.148,00 €, y ello para acometer obras de renovación completa de la impermeabilización eliminando los problemas actuales de filtraciones, así como la instalación de sistema solar fotovoltaico para autoconsumo y la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos oficiales.

A tal efecto, con la introducción de estas nuevas actuaciones, se produce un incremento en el número total de metros cuadrados a rehabilitar, pasando de 32.260 metros cuadrados a los actuales 43.110 metros cuadrados rehabilitados comprometidos en el Convenio.



VIII. La modificación que esta adenda incorpora al Anexo I vigente del Convenio queda justificada por la necesidad de dar cumplimiento al compromiso adquirido por la Comunidad Autónoma de Extremadura con la suscripción del referido Convenio.

A tal efecto, se propone la modificación del Anexo I de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura firmado el día 29 de diciembre de 2021, una vez celebradas las referidas Comisiones Bilaterales en las fechas indicadas en los expositivos III a VIII, incorporado al Convenio suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos.

En virtud de lo cual, las partes en la representación que ostentan, se reconocen la capacidad para otorgar el presente Acuerdo expreso de modificación y,

ACUERDAN

Modificar, de mutuo acuerdo, el Anexo I vigente del listado de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con las siguientes modificaciones:

Fase 1:

Se modificación los metros cuadrados rehabilitados de la actuación de Fase 1, 11F2-4 Estación de Autobuses de Badajoz, que pasa de 3.809 m² a 3.312 m², tal como se refleja en el Acta de Recepción de Obra.

Fase 2:

La actuación "11F2-1: SEDE CEXMA" pasa de Fase 2 a Reserva.

Las siguientes actuaciones pasan de Reserva a Fase 2 modificándose su superficie:

- 1) 11R-5 Estación de Autobuses de Zafra pasa de 1.800 m² a 1.630 m²
- 2) 11R-6 Estación de Autobuses de Coria pasa de 1.277 m² a 1.347 m²
- 3) 11R-7 Estación de Autobuses de Mérida pasa de 3.557 m² a 2.489 m²

Se incluyen ocho nuevas actuaciones en la Fase 2:

- 9) 11F2-6 Estación de Autobuses Jerez de los Caballeros (886 m²).



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



MINISTERIO
DE VIVIENDA
Y AGENDA URBANA

- 10) 11F2-7 Estación de Autobuses Navalmoral de la Mata (1.283 m²).
- 11) 11F2-8 Estación de Autobuses Plasencia (2.435 m²).
- 12) 11F2-9 Estación de Autobuses Almendralejo (1.015 m²).
- 13) 11F2-10 Estación de Autobuses Don Benito (1.223 m²).
- 14) 11F2-11 ITV Badajoz (750 m²).
- 15) 11F2-12 Servicios Territoriales C Infraestructuras, (2.713 m²).
- 16) 11F2-13 EDEA-CICE Cáceres (433 m²).

Se incrementa la dotación financiera de la actuación "11F1-1 LA PAZ", cuya subvención Pirep pasa a 1.514.684,94 €, frente a los iniciales 748.148,00 €, Financiado por la Unión Europea Plan de ReLlip,rcion, Transformación y Resiliencia NextGenerationEU

A tal efecto, con la introducción de estas nuevas actuaciones, se produce un incremento en el número total de metros cuadrados a rehabilitar, pasando de 32.260 metros cuadrados a los actuales 43.110 metros cuadrados rehabilitados comprometidos en el Convenio.

En consecuencia, y de acuerdo con lo anterior, se sustituye, de mutuo acuerdo, el Anexo I "Listado de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura" del Convenio firmado el día 29 de diciembre de 2021, por el que se adjunta en esta adenda:

Y para que así conste a los efectos oportunos y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente adenda al Anexo I. Listado de Actuaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura del Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (ahora Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana) y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos, en el lugar y fechas indicados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana,
La ministra de Vivienda y Agenda Urbana,
PD, (Orden VAU/717/2024, de 5 de julio, art. 7)
El secretario de Estado de Vivienda y Agenda Urbana),
DAVID LUCAS PARRÓN

La Presidenta de la Junta de Extremadura,
PA, El Consejero de
Infraestructuras, Transporte y Vivienda
(Decreto de la Presidenta 33/2023 de 16 de agosto, DOE n.º 164 de 25 de agosto),
MANUEL MARTÍN CASTIZO



OBJETIVOS

FONDOS:

APORTACIÓN PIREP	10.761.600,00
ASIGNADO A ACTUACIONES	10.761.600,00
APORTACIÓN CCAA	2.839.073,39
APORTACIÓN PIREP + CCAA	13.600.673,39

FASE 1 (ANTES DEL 30-09-2024)

OBJETIVO CID 36	3.078 m ²
TOTAL A REHABILITAR	3.312 m ²

FASE 1 + FASE 2 (ANTES DEL 31-03-2026)

OBJETIVO CID 37	12.313 m ²
TOTAL A REHABILITAR	43.110 m ²



Table with columns: Identificador, Titulo de la actuación, DATOS GENERALES, Descripción de la actuación, Referencia catastral, Municipio, CP, Provincia, TITULARIDAD, USO CARACTERÍSTICO, SUPERFICIE DE LA ACTUACIÓN. Rows include various construction and renovation projects such as 'LA RAZ', 'SEDE GEMVA', 'SE PLAZA DE AREL', etc.



Fase 2	11P2-8	ESTACIÓN DE AUTOMÓVILES PASADIZA	9377012849860001P	C/ Tomasa, 2 Pasadiza	10000	Ciudad	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	Singular	Singular	2.790	2.435
Fase 2	11P2-9	ESTACIÓN DE AUTOMÓVILES DE AMBURIALEJO	6624302236640001U	C/ LUJAN CAMPO AMBURIALEJO	06030	Badajoz	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	Singular	Singular	1.985	1.015
Fase 2	11P2-10	ESTACIÓN DE AUTOMÓVILES DE DON BENITO	18675037511840001R	Avenida Alvaro M. Don Benito	06400	Badajoz	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	Singular	Singular	2.161	1.223
Fase 2	11P2-11	IVY BADAJOZ	4696499704980001R	E/ Nuevo Inductr Badajoz	06006	Badajoz	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	Singular	Singular	764	750
Fase 2	11P2-12	SERVICIOS TERRITORIALES CONE. INFRAESTRUCT. BADAJOZ	5850504P705880001Y	AV EUROPA,10 Badajoz	06004	Badajoz	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	Administrativo	Administrativo	2.713	2.713
Fase 2	11P2-13	EDIFICIO ERJA.CICE	3440202027240001H	C/ Herrera, 2 Pº Ciudad	10005	Ciudad	Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda	Singular	Singular	433	433



11. RTR / COMPONENTES / INVERSIÓN / PRRP AUTÓNOMICO / LISTADO DE SITUACIONES / EXTREMADURA

Table with columns: DATOS GENERALES, ETAPA DE LA ACTUACION, PAZO DE LA OBRAS, COSTE OBRA, COSTE REMOCION DE PROYECTO, COSTE TOTAL, COSTE UNITARIO, FINANCIACION. Rows include details for various project phases like 'Acta de Reapertura de Obra', 'Proyecto de Ejecucion', and 'Anteproyecto'.